



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 95:**

**ASUNTO:** (Solicitud información de vivienda municipio del Hato – Santander)

**REFERENCIA:**

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
LUIS CALA VARGAS	R-2018-037967	E-2018-022650	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE LA MISMA NO FUE RECLAMADA POR EL DESTINATARIO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Asunto: Respuesta a derechos de petición R-2018-037967

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto, donde solicita información del proyecto del municipio de Hato por situación de la ola invernal del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", le informamos lo siguiente:

Le recordamos que inicialmente, estos registros, serían atendidos por el Operador Zonal Comfenalco Santander que actualmente está en proceso de liquidación con la Entidad, no obstante dado que este no pudo atender parte de los registros asignados, fueron retomados por la Entidad para la atención de manera directa, usando la modalidad de intervenciones directas del Fondo Adaptación.

Ahora bien, el Fondo Adaptación se encuentra gestionando la asignación de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para atender las soluciones de viviendas que se encuentran estructuradas y aprobadas y no han podido ser ejecutadas por falta de recursos para poder ejecutarlas en el año 2019.

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011"

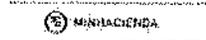






NOTIFICACIÓN POR AVISO No 95:

A continuación, se muestra la acreditación de su pertenencia en el programa de la Entidad.



Consultar Cédula Actualizar Proyectos Consultar Proyectos

Digite Número de Cédula a Consultar: [input type="text"] Consultar

Se encontraron 1 registro(s) para la cédula 5661216.

Información Base Respaldo					
Bien Afectado	Formulario	Identificación	Nombres		
5661216	5661216	5661216	CALA ZARZAS LUIS	Pareja (conyugal, conparentes, esposos)	
Formulario reportado	Tipo de bien	Estado	Tipo de afectación		
5661216	Vivienda	Se sabe el destino	Destinatario		
Departamento	Municipio	Datos adicionales de ubicación			
SANTANDER	TRUJITO	Sección	Información Noque Familiar (en caso)		
Identificación		Nombres		Parentesco	
5661216	CALA ZARZAS LUIS	CALA ZARZAS LUIS		Pareja (conyugal, conparentes, esposos)	
5661216	CALA ZARZAS LUIS	CALA ZARZAS LUIS		Pareja (conyugal, conparentes, esposos)	
5661216	CALA ZARZAS LUIS	CALA ZARZAS LUIS		Pareja (conyugal, conparentes, esposos)	
5661216	CALA ZARZAS LUIS	CALA ZARZAS LUIS		Pareja (conyugal, conparentes, esposos)	
Información Atención al Cliente					
Fase	Atendido	Operador		Comenzado	
Cargado en Registro de CZ	Sí	Verificable	Atendido por teléfono		Comenzado
Verificado	Sí	Modalidad	Atendido bitácula		Id
Entregado	Sí	Entregado	Observación		Reubicación

Fecha de corte: 19-02-2018

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III - Sectorial Vivienda

Proyectó: Adriana Páez S. - Supervisor.

Aprobó: María del Rosario Hidalgo - Asesor II Vivienda







GOBIERNO  
DE COLOMBIA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 95:**

Página 3 de 3

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 18 de febrero de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: María Lorena Cuellar Cruz

Cargo: Secretaria General

Preparó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano *AKB*  
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios *DDM*



